ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3546/2015

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO N° 5238/2013, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 884/2013, PARA ADECUACIÓN Y CAMBIO DE SECCIÓN DE ALIMENTADORES SJB 02, SPA 03 Y CBO 03, DEPARTAMENTOS DE MISIONES E ITAPÚA, SUSCRITO CON LA FIRMA BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES - (LOTES 2 Y 3).

Asunción, 22 de setiembre de 2015

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/SOD/081/2015 de fecha 24 de agosto de 2015 del Departamento de Supervisión de Obras de Distribución de la División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 5238/2013, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 884/2013, con ID N 250561, para Adecuación y Cambio de Sección de Alimentadores SJB 02, SPA 03 y CBO 03, Departamentos de Misiones e Itapúa, suscrito con la firma Barrail Hnos. S.A. de Construcciones – (Lotes 2 y 3); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras;

Que de acuerdo al Informe Previo de Auditoría N° 23/2015 de fecha 10 de agosto de 2015, sobre Convenios Modificatorios de Obras, la Oficina de Auditoría Técnica dependiente de la misma, señala que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 20201.521 – 01 - 30 – 001 - 2015/23637, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 159.2/2015 de fecha 14 de setiembre de 2015;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 5238/2013, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 884/2013, para Adecuación y Cambio de Sección de Alimentadores SJB 02, SPA 03 y CBO 03, Departamentos de Misiones e Itapúa, suscrito con la firma Barrail Hnos. S.A. de Construcciones – (Lotes 2 y 3), el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. El monto total del Convenio Modificatorio, es de G 102.523.639 (guaraníes ciento dos millones quinientos veintitrés mil seiscientos treinta y nueve), IVA incluido, correspondiente al Lote 2.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente